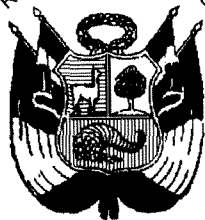


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 012 -2011

Lima, 01 FEB. 2011

CONSIDERANDO:

Que, entre los días 16 y 18 de febrero de 2011, en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, se llevará a cabo la "V Ronda de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico", en el marco de la decisión de ampliación del Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica que han adoptado los países que actualmente forman parte del mismo;

Que, el funcionario que representará a PROINVERSIÓN en el mencionado evento será el señor Carlos HERRERA PERRET, Sub Director de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones y Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de PROINVERSIÓN, quien preside, por parte del Perú, la Mesa de Negociación de Inversiones del Acuerdo de Asociación Transpacífico;

Que, corresponde a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, entre otras, participar en la negociación de los convenios internacionales de inversión;

Que, de conformidad con el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 – Ley 29626, las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

Que, en la "V Ronda de Negociación del Acuerdo de Asociación Transpacífico", en lo relativo a inversiones, se continuará con la negociación de los estándares de tratamiento y protección de inversiones incluidos en el texto de negociación del capítulo de inversiones, considerando los intereses defensivos y ofensivos del Perú;

De conformidad con lo dispuesto en la Leyes N°s. 27619 y 29626 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje, por excepción, del señor Carlos HERRERA PERRET, Sub Director de la Dirección de Facilitación y Promoción de Inversiones y Jefe de Tratamiento de Inversión y Cooperación Internacional de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Santiago de Chile, Chile, entre los días 14 y 18 de febrero de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US\$.	1 136.73
Viáticos	:	US\$.	1 000.00

Artículo 3º.- El funcionario antes indicado, en el plazo de quince (15) días calendarios contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje, que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Jorge Alejandro LEÓN BALLÉN
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

